



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00573
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – Pago Directo
Asunto	Accede con lo solicitado y expide oficio – requiere parte actora. Finaliza trámite.

En atención al escrito que antecede, **teniendo en cuenta que la finalidad de la presente diligencia se encuentra cumplida**, se accederá con lo solicitado por la parte actora, en ese orden de ideas, se oficiará a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, para que hagan caso omiso y/o cancelen la orden de aprehensión comunicada mediante el Despacho Comisorio No. 050 del 29 de junio de 2021.

Por otra parte, previo a oficiar al parqueadero donde se encuentra inmovilizado el automotor de placa GRM585, se requiere a la parte actora para que informe los datos del parqueadero, a fin de expedir el oficio respectivo.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que proceda de inmediato a diligenciar el oficio tendiente a cancelar la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo antes descrito.

Por la Secretaría, finalícese el trámite en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cde1b51cfa5d870b9e451dfe7f2ae3a0eb378beae8be59b9c0420ef1743126a**

Documento generado en 09/12/2021 12:57:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>